

RES. DECECO N° 059.12

EXPEDIENTE N° 6815/11

Salta, 29 FEB 2012

V I S T O: El pedido efectuado por la Srta. Sonia del Milagro, MORALES, D.N.I. N° 20.920.077, L.U. N° 594.656, alumna regular de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante el cual solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental I", plan de estudios 2007 y;

CONSIDERANDO:

QUE la peticionante cuenta con 19 materias aprobadas más una regularizada, de un total de 22 materias.

QUE no existe fecha para el dictado de una segunda cohorte de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

LO dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 05 del expediente de referencia;

QUE el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta –Res. C. S. N° 489/84- establece en su Artículo N° 8, que la regularidad tiene una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios y lo dispuesto, en su Artículo N° 9, que no se computarán estos turnos, únicamente en el tiempo en que el alumno estuviere afectado al servicio militar o suspendido en su condición de alumno regular.

QUE, por Res CS N° 37/98 el Consejo Superior delega a los Consejos Directivos el tratamiento y la resolución de estas solicitudes de prórroga y que, a su vez, este cuerpo delegó estas funciones al Decanato por Res CDCE 295/02.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Sonia del Milagro, MORALES, D.N.I. N° 20.920.077, L.U. N° 594.656, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, prórroga de la regularidad de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental I", plan de estudios 2007, hasta el turno ordinario de Julio del 2012 inclusive.

ARTÍCULO 2º- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

fdl/nv



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO